



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION Nº 420-24**

**SALTA, 05 ABR. 2024**

**VISTO**, lo solicitado en fecha 18 de marzo de 2024 por el agente de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar Eric Edgardo Papa Vuistaz y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el citado agente de éste Regulador mediante nota solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de haberes, adjuntando constancia de alta de iniciación de trámite en el expediente previsional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, para la obtención del beneficio la mencionada solicitud fue sometida a consideración de Asesoría Letrada, cuyo dictamen rola agregado en el legajo del agente mencionado;

Que, de dicho dictamen surge que el agente Eric Edgardo Papa Vuistaz se encuentra en situación de acceder al beneficio de la licencia extraordinaria con goce de haberes, puesto que reúne las siguientes condiciones: a) ser personal comprendido por la ley 5546 (Estatuto del Empleado Público), b) encontrarse en condiciones de obtener un beneficio jubilatorio y c) acreditar haber iniciado el trámite jubilatorio correspondiente en la ANSES, d) haber solicitado la licencia dentro del plazo legal establecido;

Que, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley Nº 8064, los agentes que se encontraran en estado de obtener la jubilación, gozarán del beneficio de una licencia con goce de haberes hasta la extinción de la relación de empleo, la dispensa de prestar tareas con derecho a mantener la remuneración tiene carácter excepcional;

Que, corresponde tener presente lo dispuesto por el Decreto Nº 207/18 de la Secretaria General de la Gobernación, en especial el artículo 1º;



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCION Nº 420-24**

Que, en base a la documentación presentada, compartiendo dictamen legal y en usos de las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria Ley 7133, resuelven hacer lugar a la petición efectuada, por lo que debe procederse al dictado de la resolución respectiva, y autorizar a los señores Directores a suscribir dicho acto;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la licencia con goce de haberes al agente de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, **Eric Edgardo Papa Vuistaz**, DNI Nº 13.147.195, desde la fecha de notificación de la presente, por el plazo máximo de un año o hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.-


**Artículo 2º.-** Hacer saber al agente, que deberá notificar al área de Recursos Humanos del Ente Regulador del Juego de Azar, dentro de las cuarenta y ocho horas (48hs.) hábiles, de haber sido notificado de la resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

**Artículo 3º.-** Dar intervención al área Administrativo Contable a fin de que tome razón de lo aquí dispuesto.-

**Artículo 4º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR